

## **COMUNIDAD DE REGANTES VILLALVILLA, JÚCAR, MARIANA**

### **ASUNTO: ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA PRIMAVERA 2025**

En cumplimiento de lo preceptuado en las Ordenanzas, y como propietario de una o varias parcelas pertenecientes a uno o varios sectores del regadío de la Comunidad de Regantes de las vegas de los ríos Villalvilla, Júcar, Mariana. Se le convoca a la próxima Asamblea General Ordinaria (A.G.O) a celebrar con fecha **12 de ABRIL de 2025 (SÁBADO)**, con objeto de tratar diversos asuntos de interés con el siguiente orden del día:

- 1.- Lectura y aprobación del Acta anterior de 16 de noviembre de 2024.
- 2.- Información de los resultados del proceso de recaudación de la cuota de riego 2023, y 2024 por parte de Diputación, aprobación de la previsión de gastos, y cuentas anuales 2025.
- 3.- Información sobre el desarrollo de las obras de modernización del regadío en los sectores afectados.
- 4.- Solicitudes, ruegos y preguntas.

La reunión se **celebrará a las 17:30 horas del día descrito en primera convocatoria, 18:00 en segunda, en el salón de actos de Mariana**. Dada la importancia de los asuntos a tratar, rogamos la asistencia a la misma.

Aprovechamos la ocasión para comunicarles que esta Comunidad dispone de un nuevo mail corporativo [vegasdeljucar@gmail.com](mailto:vegasdeljucar@gmail.com), y página web: [www.vegasdeljucar.com](http://www.vegasdeljucar.com), dónde pueden aportar un mail o teléfono de contacto con objeto de facilitar y agilizar las comunicaciones de nuestra entidad con los diferentes comuneros, así como comunicar los cambios de titularidad de parcelas.

Por último, le recordamos que en caso de que no poder asistir, pueden delegar su voto de acuerdo a las ordenanzas que rigen esta Comunidad <sup>1</sup>

EN MARIANA, a 16 DE MARZO de 2025.

EL PRESIDENTE

FDO: SANTIAGO MUÑOZ IGUALADA

1.- Los partícipes podrán estar representados para la adopción de acuerdos por otros partícipes, por alguno de sus hijos, o por sus administradores. En los dos primeros casos bastará con una autorización por escrita para la convocatoria concreta con copia de los DNIs, y en el tercer caso se requerirá un poder legal extendido en debida firma